

CONTENIDO:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN X RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ROBERTO MALDONADO HINOJOSA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN X RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ROBERTO MALDONADO HINOJOSA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
Honorable Congreso del
Estado de Michoacán de Ocampo.
Presente.

Roberto Maldonado Hinojosa, diputado local del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, integrante de ésta LXXIII Legislatura, en ejercicio de mis facultades consagradas en los artículos 36, fracción II y 44, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8°, fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar a esta Soberanía *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción X recorriéndose las subsecuentes del artículo 22 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo*, con la finalidad de que esta Honorable Representación Popular, admita su análisis, discusión y en su caso aprobación, para lo cual me fundo y motivo en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio es la base de la organización social, política y administrativa del país; los municipios, conforme se desarrollan, adquieren nuevas responsabilidades y servicios, su organización se hace más grande y compleja; es por ello que cada funcionario y empleado municipal cumple

con una función específica, real y necesaria para fortalecer mejor los recursos.

Esta iniciativa tiene como objeto que los gobiernos municipales mejoren el seguimiento en la aplicación de la información de sus programas y proyectos dentro de sus municipios. Con la finalidad de aplicar los recursos financieros que son la base del desarrollo de los pueblos y comunidades, y que estos respondan de forma más efectiva a las necesidades locales.

En Michoacán la recopilación de información que guardan las administraciones públicas municipales es ineficiente y no existe un método sólido y eficiente que garantice su respaldo. Ya que muchos de los programas aprobados desaparecen de la información relevante, que contienen los archivos de las presidencias municipales.

Por ello se propone que haya mejor transparencia y objetividad en la información, con el desarrollo y la implementación de un sistema operativo de base de datos, con toda la información digitalizada, para que exista transparencia y seguimiento en la aplicación de los proyectos inconclusos. Así como el estado que guardan los mismos para su proceso de ejecución.

Con esto apostamos a menos corrupción y más transparencia en las administraciones municipales salientes y entrantes, donde se pretende que los programas y proyectos no desaparezcan de la plataforma de información relevante, que deben guardar y aplicar, para cumplir con el desarrollo y crecimiento de las comunidades, que los ciudadanos sean los más beneficiados con el fin de impulsar y fortalecer la participación institucional de las autoridades municipales.

Por ello y por lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción II y 44, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y, 8°, fracción II, 234 y 235, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito someter a la alta consideración del Pleno de esta Soberanía

Popular, la siguiente Iniciativa que contiene el Proyecto de

DECRETO

Artículo Único. Se adiciona la fracción X recorriéndose las subsecuentes del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Capítulo III

De la Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal

Artículo 22. El documento referido en el artículo anterior, deberá contener:

I a la IX...

X. La documentación relativa a los proyectos y programas ejecutados y no ejecutados, se guardarán y registrarán en un sistema de datos con soporte digitalizado y acceso público. Los proyectos y programas antes mencionados deberán ser presentados y entregados a la administración entrante y además se deberá contar con un inventario con un folio de captura y búsqueda en dicho sistema de datos para cada uno de ellos.

XI...

TRÁNSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Morelia, Michoacán, a 05 de mayo del 2017 dos mil diecisiete.

Atentamente

Dip. Roberto Maldonado Hinojosa



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Manuel López Meléndez
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
INTEGRANTE

Dip. Pascual Sigala Páez
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENCIA

Dip. Rosa María de la Torre Torres
VICEPRESIDENCIA

Dip. Wilfrido Lázaro Medina
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. María Macarena Chávez Flores
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Belinda Iturbide Díaz
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx